



SECCIÓN 3:

ORGANIZACIÓN

DE

COMPETICIONES



CÓDIGO DE COMPETICIÓN MODALIDAD TWIRLING

ÍNDIX DE LA SECCIÓN:

0.	Portada	Página 1
0.	Índex de la Sección	Página 2
1.	Organización general de las Competiciones	Página 3
2.	Áreas de la Competición	Página 5
3.	Personal oficial para la Competición	Página 7
4.	Organización de las Ceremonias	Página 9
5.	Premios	Página 11
6.	Orden de participación de los ejercicios	Página 12
7.	Periodos de pista libre	Página 12
8.	No aparición de los participantes	Página 13
9.	Normas para la publicidad de los Campeonatos	Página 13

1. ORGANIZACIÓN GENERAL DE LAS COMPETICIONES

1.1. SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN:

Para la organización de una competición incluida en el calendario oficial de la FEBD el club candidato deberá presentar una solicitud de organización. En la misma deberán detallarse claramente una relación de los siguientes conceptos:

- Lugar de la competición.
- Informe detallado de la instalación (altura, capacidad, tipo pavimento, núm. vestuarios, aparcamientos, etc.)
- Informe detallado de hoteles, albergues, restaurantes de la zona y precios aproximados.
- Documento que acredite que dispone de la instalación referida expedido por el Ayuntamiento, Diputación, Gobierno Autónomo, etc.

1.2. OBLIGACIONES DEL CLUB ORGANIZADOR:

- a) Se hará cargo de las dietas y pernoctas de los Jueces y personal técnico.
- b) Se hará cargo de la publicidad de la competición.
- c) Se hará cargo **de disponer de un aparato** de sonido.
- d) **Podrá reservar** un lugar en las gradas preferente para las autoridades y dirigentes federales.
- e) Disponer durante toda la competición de un servicio de primeros auxilios (**no será obligatorio en casos en los que la ley lo permita por distancia de un centro médico próximo**).
- f) Grabará toda la competición y entregará 2 copias de la misma a la Comisión de Twirling de la FEBD (1 para el Director Técnico y 1 para el Presidente de Jueces).

CÓDIGO DE COMPETICIÓN MODALIDAD TWIRLING

- g) Habilitar un área de calentamiento durante toda la competición. Si no dispusiera de salas anexas deberá habilitar un parte de la pista de competición para ello.
- h) **Habilitar adecuadamente la zona de juicio.**
- i) **Deberán encargarse de disponer de los carteles de los Clubes participantes para las Ceremonias.**

1.3. OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN TWIRLING DE LA FEBD:

- a) Coordinará y dirigirá todas las competiciones.
- b) **Deberá proporcionar los carteles de los Clubes participantes para las Ceremonias.**
- c) **Distribuirá un carné federativo anual a todas las personas con licencia que servirá, además, de acreditación para entrar en las distintas competiciones de la Temporada.**
- d) Elaborará todos los documentos necesarios para el buen desarrollo de las competiciones.
- e) Se hará cargo de la elaboración del programa informático **para la tabulación** de las puntuaciones.
- f) Se hará cargo de los desplazamientos de los Jueces y personal de los directivos federales.
- g) Se hará cargo de todo el material necesario para los Jueces.
- h) Se hará cargo de los diplomas, medallas o trofeos que hayan de recibir los participantes.

1.4. INSTALACIONES:

- a) La altura de la sala será, para las competiciones que no sean de ámbito nacional, de 9 metros libres mientras que para las competiciones nacionales deberá tener una altura mínima de 10 metros libres. En caso de no contar con la candidatura de un pabellón con este requisito podrá realizarse la competición en una sala de inferior altura.
- b) La instalación deberá contar con suficientes vestuarios para los participantes.
- c) Se deberá habilitar una sala exclusiva para los Jueces, que deberá contar con sillas y mesas.
- d) En la sala de Jueces deberá haber durante toda la competición **alimentos variados y bebida**.

2. ÁREAS DE LA COMPETICIÓN

2.1. ÁREA DE DEPORTISTAS

2.1.1. Deberá estar situada en un lugar deportivo adecuado.

2.1.2. La pavimentación deberá ser de parqué o bien de otro material que no pueda ser objeto de lesiones.

2.1.3. Es obligatorio informar a la Comisión de Twirling de la FEBD de las indicaciones del pavimento en el informe requerido.

2.1.4. El área de competición **de las modalidades técnicas** deberá de limitarse por rayas de color de fácil identificación.

CÓDIGO DE COMPETICIÓN MODALIDAD TWIRLING

2.1.5. Las dimensiones serán:

- de 28 x 15 metros*: Ejercicios Artísticos Individuales y de Conjuntos
- de 12 x 6 metros: Artistic Twirl, Artistic Pair y Duet.
- de 4,5 x 4,5 metros: Solo 1 Bastón y Solo 2/3 Bastones.

*Las medidas son aproximadas.

2.1.6. La ejecución del Programa Corto se realizará en un lado **y otro de la pista cuando haya dos mesas de jueces** (no en el centro). Para ello el club organizador deberá señalar adecuadamente esa área mediante separaciones.

2.2. ÁREA DE JUECES:

2.2.1. MODALIDADES TÉCNICAS: Los jueces deberán estar ubicados en una o dos mesas, dependiendo del número de jueces. **Éstas se ubicarán justo delante y centradas para cada arena y a pie de pista** y deberán estar totalmente aisladas del paso de personas ajenas al cuerpo de Jueces.

2.2.2. MODALIDADES ARTÍSTICAS: Los jueces deberán estar ubicados en una o dos mesas, dependiendo del número de jueces. Ésta **deberá** habilitarse en las gradas **en las competiciones nacionales**, desde donde pueda divisarse toda el área de competición. **En las competiciones que no sean de ámbito nacional** la mesa de Jueces deberá ubicarse a pie de pista, pero en una tarima de 1 metro **mínimo** de altura y deberá estar fuera de los límites del área de competición. **En todos los casos, la mesa deberá coincidir con el centro de la pista de competición además de estar aislada del paso de personas ajenas al cuerpo de Jueces.**

2.3. **ÁREA DE TABULACIÓN:** Junto a la mesa de Jueces se habilitará un lugar donde se recopilan las hojas de los Jueces y su puntuación. Este lugar deberá disponer de una mesa y mínimo 2 sillas, una impresora y tinta suficiente, una fotocopidora y papel **que deberá proporcionar el Club organizador**. Teniendo en cuenta que este lugar es una área muy importante para el buen funcionamiento de la competición, se evitará el tránsito de personas.

CÓDIGO DE COMPETICIÓN MODALIDAD TWIRLING

2.4. ÁREA DE PREMIOS: Se habilitará una mesa para la ubicación de los premios (medallas, diplomas, copas, etc.). Ésta se ubicará en la parte izquierda frontal de la mesa de los Jueces.

2.5. ÁREA DE PUNTUACIONES: Se habilitará un lugar donde los deportistas tras su actuación deben escuchar y recibir las puntuaciones otorgadas por los Jueces. Se ubicará fuera de los límites de la pista de competición, en la parte derecha frontal de la mesa de los Jueces. Deberá decorarse adecuadamente. Se dispensará de agua.

2.6. ÁREA DE SALIDA A PISTA: Es un lugar por donde los deportistas accederán a la pista de competición, lugar donde se ubica el Juez de Pista. Deberá disponer de una mesa y 2 sillas. La salida a pista se realiza por la parte izquierda de la mesa de Jueces.

2.7. ÁREA DE SONIDO (Aparato de Sonido):

2.7.1 Se deberá asegurar una perfecta recepción del sonido y una adecuada potencia de salida.

2.7.2 Se deberá contar con un aparato que disponga de conexión a PC, puerto lector de USB, amplificador, altavoces suficientes y **varios** micrófonos.

2.7.3. Es importante que desde esta posición se vea claramente la mesa de los Jueces a fin de ver rápidamente cualquier indicación del Presidente del Jurado.

3. PERSONAL OFICIAL PARA LA COMPETICIÓN

3.1. Responsables de la Competición:

3.1.1. Los máximos responsables de la Competición serán los miembros del Comité Ejecutivo, el **Director** Técnico y el **Presidente** de Jueces, cada uno en sus competencias.

CÓDIGO DE COMPETICIÓN MODALIDAD TWIRLING

3.1.2. El Responsable de Competiciones de la Comisión Twirling de la FEBD será la persona responsable de comprobar que toda la organización esté preparada y cumpla los requisitos establecidos en este reglamento.

3.2. Responsable del equipo de sonido:

3.2.1. Esta persona supervisará el perfecto funcionamiento del equipo de sonido.

3.2.2. Deberá recibir media hora antes del inicio de la competición el archivo en USB de los deportistas participantes, en su área de trabajo. Esta es una responsabilidad de la persona designada por la Comisión Twirling FEBD.

3.2.3. Dispondrá de un listado de competición entregado por el mismo Club organizador.

3.2.4. Durante la competición tiene la obligación de estar atento a la palabra “MUSICA”, momento en el que presionará la tecla “PLAY”. Dicha orden la recibirá de uno de los miembros del Jurado.

3.2.5. La interrupción de la música solo será determinada por el Presidente del Jurado o **Director Técnico**. Por ello esta persona deberá estar atenta a las indicaciones de esta persona.

3.3. Presentador de la competición:

3.3.1. Este cargo será ocupado por un miembro de la mesa de Jueces, determinado por Presidente del Jurado, quien seguirá el orden de competición establecido. Es su deber pronunciar el nombre o nombres de los participantes o nombre del conjunto, nombre del club al cual representa y la palabra “MUSICA”, para que el responsable del equipo de sonido presione la tecla “PLAY”. Así mismo leerá las puntuaciones otorgadas por los Jueces al finalizar las actuaciones.

CÓDIGO DE COMPETICIÓN MODALIDAD TWIRLING

3.3.2. Tendrá prohibido el uso del micrófono durante la ejecución de los ejercicios. Únicamente tendrá permitido dar noticias de servicio durante los intervalos de la competición.

3.3.3. Dará la lectura de las puntuaciones de los Jueces con voz clara y siguiendo siempre el mismo orden. Para el Estilo Libre primero anunciará la puntuación del Mérito Técnico y después la de la Expresión Artística (**en los Niveles que corresponda**). Para acabar, la de la penalización. Para todas las demás modalidades o **Niveles de Estilo Libre que sea necesario** anunciará la puntuación total y después la penalización.

3.3.4 Durante **la competición** está prohibido de manera absoluta hacer comentarios que puedan ocasionar situaciones de simpatía o enfrentamientos entre clubes y / o deportistas.

4. ORGANIZACIÓN DE LAS CEREMONIAS:

4.1. Orden de participación en la Ceremonia de Apertura:

- 1) Directivos de la FEBD **y miembros del consistorio municipal.**
- 2) Presidentes **y técnicos** de los clubes participantes.
- 3) Desfile de los clubes participantes (los componentes de cada club llevarán el uniforme oficial del club igual para todos, con el cabello recogido. **Las zapatillas deberán ser iguales y no podrán ser estampadas**).
- 4) Jueces.
- 5) **Himno nacional de España (únicamente en los Campeonatos de España).**
- 6) Juramento del atleta:
 - Este se realizará en cada competición y será leído por un deportista del club organizador.
- 7) Juramento del Juez:
 - Este se realizará en cada competición y será leído por un juez de la competición.

8) Parlamentos:

Orden:

1º Presidente/a del Club organizador.

2º Autoridad presente en la competición.

3º Presidente/a o delegado/a de la FEBD.

9) Salida de pista en el mismo orden de entrada.

4.2. Orden de participación en la Ceremonia de Clausura:

1) Directivos de la FEBD **y miembros del consistorio municipal.**

2) Presidentes **y técnicos** de los clubes participantes.

3) Desfile de los clubes participantes (los componentes de cada club llevarán el uniforme oficial del club igual para todos, con el cabello recogido. **Las zapatillas deberán ser iguales y no podrán ser estampadas.**)

4) Jueces.

5) Entrega de recordatorios (únicamente obligatorio en los campeonatos nacionales).

6) Parlamentos:

Orden:

1º Presidente/a del Club organizador.

2º Autoridad presente en la competición.

7) Entrega de premios (únicamente en las competiciones de ámbito no nacional).

8) Parlamento de clausura por parte del Presidente/a o delegado/a de la FEBD.

9) Salida de pista en el mismo orden de entrada.

4.3. Entrega de premios (Campeonatos Nacionales):

1) Se realizará antes de la Ceremonia de Clausura.

2) Los atletas serán llamados a pista por modalidades, categorías y niveles.

3) Deberán desfilan todos los participantes y lo harán con el vestuario de su ejercicio, con bastón y en el orden en el que han competido.

4) Los mejores clasificados serán llamados para recibir su premiación.

CÓDIGO DE COMPETICIÓN MODALIDAD TWIRLING

4.4. Si cualquier club organizador desea incluir una actuación extra, lo comunicará a la Comisión de Twirling de la FEBD para incluirlo en el programa oficial.

4.5. El Club organizador deberá enviar la música o músicas de las Ceremonias (tanto de apertura como de clausura) a la Comisión Twirling de la FEBD la cual podrá requerir su modificación por considerarla poco adecuada.

4.6. El Club organizador es el responsable de disponer de una persona que presente todas las ceremonias de la competición.

5. PREMIOS

Se repartirán premios en las siguientes competiciones:

- Campeonatos Regionales, Provinciales, Interprovinciales o Autonómicos.
- Final Campeonato de España de Individuales.
- Final Campeonato de España de Conjuntos y modalidades Técnicas.
- Gran Premio FEBD

5.1 Campeonatos de ámbito no Nacional – Gran Premio FEBD y Torneo “Twirl for fun”:

- Recibirán diploma el 4º, 5º y 6º clasificado
- Recibirán medalla los tres primeros clasificados.
- Recibirán certificado de participación todos los participantes.
- Recibirán diploma los tres primeros clasificados en el Nivel Base (recibirán medalla en el Torneo “Twirl for fun”).

5.2 Campeonatos de España:

- Recibirán diploma el 4º, 5º y 6º y diploma + medalla o copa, los 3 primeros clasificados.

6. ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS EJERCICIOS

6.1. El orden de participación en las competiciones **vendrá dado por un sorteo online, excepto en los Niveles de Individual que disputan Programa Corto en el que el orden de participación del Estilo Libre será el inverso a la clasificación del Programa Corto.**

6.2. Los sorteos se realizarán 30 días antes de cada competición.

6.3. Los listados de competición una vez efectuado el orden de participación, serán enviados a los clubes participantes, jueces y dirigentes de la FEBD por el **Director Técnico** de la Comisión Twirling de la FEBD, con **20** días de antelación a la competición.

7. PERIODOS DE PISTA LIBRE

7.1. Todas las modalidades y categorías en competición dispondrán de un tiempo concreto en el que podrán probar la pista.

7.2. Durante los periodos de pista libre ningún participante que no le corresponda podrá acceder a la pista. Ello incurrirá en penalización.

7.3. Durante los periodos de pista libre los entrenadores titulados podrán acceder a la pista de competición para acompañar a sus deportistas.

CÓDIGO DE COMPETICIÓN MODALIDAD TWIRLING

8. NO APARICIÓN DE LOS PARTICIPANTES

8.1. Si un participante o conjunto no se presenta tras ser anunciado por el presentador antes de 1 minuto y sin justificar su ausencia, será directamente descalificado.

8.2. Aquellos clubes que inscriban ejercicios en cualquiera de las competiciones del Calendario Oficial y que, por cualquier razón, cualquiera de estos ejercicios sea dado de baja antes de la competición, la Comisión Twirling no reembolsará la tasa de inscripción.

8.3. Si un participante no puede competir en el lugar que le corresponde por causas mayores lo comunicará al Director Técnico antes del inicio de la competición y será éste quien determinará si puede retrasar su actuación o toda la categoría.

8.4. En el supuesto de que un participante o conjunto no se presentase, el siguiente dispondrá del tiempo suficiente para prepararse. Si se diera el caso del punto anterior el participante o conjunto siguiente será avisado antes de iniciarse la competición.

9. NORMAS PARA LA PUBLICIDAD DE LOS CAMPEONATOS

9.1. En las competiciones que los clubes organicen y siempre que estos hagan publicidad de las mismas (carteles, folletos, etc.) se deberán seguir las siguientes instrucciones:

CAMPEONATOS NO NACIONALES:

- El idioma a utilizar será el que corresponda a la CCAA, o bilingüe (Autonómico y castellano).

CAMPEONATOS ESTATALES:

- El idioma principal a utilizar será el castellano, o si lo desean bilingüe (Autonómico y castellano).

9.2. En toda la publicidad que se haga para una competición se deberá insertar de manera obligatoria, el siguiente texto: “COLABORA LA COMISIÓN TWIRLING DE LA FEBD”, además de los logotipos de la FEBD (Comisión Twirling) y del CSD.

9.3. Antes de hacer pública cualquier publicidad de una competición, el club organizador deberá de manera obligatoria enviar a la Comisión Twirling dicha publicidad para su aprobación o modificación en caso que fuera necesario.

9.4. En toda la publicidad que se haga para una competición, especialmente en los carteles, se deberá indicar claramente lo siguiente:

- Nombre de la Competición
- Fecha
- Lugar de la competición (dirección).